

DECRETO N° 1025 /2012

ARICA, 16 FEB 2012

VISTOS:

- Ordinario N° 301**, de fecha 25 de Enero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "CAMPEONATO DE RUGBY FEMENINO-VERANO 2012".
- Memorandum N° 185**, de fecha 08 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 2281**, de fecha 10 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPEONATO DE RUGBY FEMENINO – VERANO 2012**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1.-NOMBRE	: CAMPEONATO DE RUGBY FEMENINO-VERANO 2012																		
1.2.-EJECUTA	: I.M.A., a través de la Oficina Comunal de Deportes y Recreación.																		
1.3.-LUGAR	: PLAYA EL LAUCHO																		
1.4.-FECHA	: Febrero 2012																		
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica																		
1.6.-COBERTURA	: Equipos de Rugby Femeninos																		
1.7.-PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> - Inauguración Campeonato - Inicio de los encuentros deportivos. - Semifinales por cada categoría - Fase final - Entrega de premios para los primeros lugares. 																		
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, busca fomentar la práctica de diversas actividades físicas en toda la comunidad, a fin de integrar a los jóvenes de Arica, en disciplinas deportivas que no son tan comunes pero si de carácter masivo, haciéndose cargo de apoyarlos en todo momento con premios y estímulos que lleven a los jóvenes a seguir realizando deportes, y que tanto hombres como mujeres pueden realizar																		
III.-OBJETIVO GENERAL	: Fomentar la actividad física como una alternativa para conservarse sanos y disfrutar de los beneficios del deporte.																		
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Crear espacios de integración juvenil. - Desarrollar una mentalidad sana en la juventud - Acercar a los jóvenes a nuestra comunidad. 																		
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Directora Dideco - Encargado Oficina <p>5.2. Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Premiación</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 COPAS PARA PREMIACION DE 50 CM DE ALTURA Y BASE PARA PLACA DE 10 CM</td> <td>30.000</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td>1 COPAS PARA PREMIACION DE 40 CM DE ALTURA Y BASE PARA PLACA DE 10 CM</td> <td>22.000</td> <td>22.000</td> </tr> <tr> <td>90 MEDALLAS CON CINTA TRICOLOR CON logo municipal, 30 unds. 1er lugar, 30 unds. 2º lugar, 30 unds. 3er lugar</td> <td>2.000</td> <td>180.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS DE ALIMENTACION COMPLETA (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), POR 3 DIAS, 50 CADA DIA</td> <td>5.000</td> <td>750.000</td> </tr> </tbody> </table>	Premiación			1 COPAS PARA PREMIACION DE 50 CM DE ALTURA Y BASE PARA PLACA DE 10 CM	30.000	30.000	1 COPAS PARA PREMIACION DE 40 CM DE ALTURA Y BASE PARA PLACA DE 10 CM	22.000	22.000	90 MEDALLAS CON CINTA TRICOLOR CON logo municipal, 30 unds. 1er lugar, 30 unds. 2º lugar, 30 unds. 3er lugar	2.000	180.000	Alimentación		0	SERVICIOS DE ALIMENTACION COMPLETA (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), POR 3 DIAS, 50 CADA DIA	5.000	750.000
Premiación																			
1 COPAS PARA PREMIACION DE 50 CM DE ALTURA Y BASE PARA PLACA DE 10 CM	30.000	30.000																	
1 COPAS PARA PREMIACION DE 40 CM DE ALTURA Y BASE PARA PLACA DE 10 CM	22.000	22.000																	
90 MEDALLAS CON CINTA TRICOLOR CON logo municipal, 30 unds. 1er lugar, 30 unds. 2º lugar, 30 unds. 3er lugar	2.000	180.000																	
Alimentación		0																	
SERVICIOS DE ALIMENTACION COMPLETA (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), POR 3 DIAS, 50 CADA DIA	5.000	750.000																	

	Implementación		0
	1 generador con ruedas	430.000	430.000
	Publicidad		0
	15.000 flyers full color	50	750.000
	Movilización		0
	Arriendo 1 micro, 4 servicios	30.000	120.000
			2.282.000
Valor del Programa hasta \$ 2.282.000, IVA Incluido			
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO \$
SERVICIOS DE ALIMENTACION COMPLETA	215.22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	SP N° 5, programas recreacionales	750.000
02 COPAS, 90 MEDALLAS	215.24.01.008.004	Premios y Otros	SP N° 5, programas recreacionales	232.000
1 GENERADOR PORTATIL	215.29.05.999	Otras máquinas y equipos	SP N° 5, programas recreacionales	430.000
15.000 FLAYERS	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	SP N° 5, programas recreacionales	750.000
MOVILIZACION	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	SP N° 5, programas recreacionales	120.000
		Valor Total	\$	2.282.000

El monto del Programa es de \$2.282.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


RODRIGO ROBLETE RAMOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
 ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/HAR/RPR/nqq.-